



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2016

Expte. Nº 17.118/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 10 por la Prof. Susana Ines FERNANDEZ, DIRECTORA DEL JARDIN MATERNO INFANTIL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que a la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ se le prorrogue la designación interina por el término de seis (6) meses.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0971-15 se designa interinamente a la Sra. ÁBALOS de GONZÁLEZ, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo Categoría 5 del Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1º de setiembre de 2015, por un período de seis (6) meses y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaría de Bienestar Universitario, solicita que la Sra. ÁBALOS de GONZÁLEZ continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 3.634.262, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo Categoría 5 del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1º de marzo de 2016 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 5 de la citada Secretaría.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Joord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0275-16